

ROSARIO, 19 MAR 2014

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno PECILE, LUCIANO JORGE, legajo N° 08-35198 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION I y TEORIA DE CONTROL en el ciclo lectivo 2010, sin tener aprobada su correlativa MODELOS NUMERICOS, rendida satisfactoriamente el día 18/08/2010, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

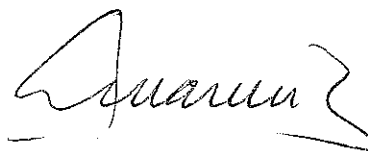
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno PECILE, LUCIANO JORGE, legajo N° 08-35198 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION I y TEORIA DE CONTROL en el ciclo lectivo 2010, sin tener aprobada su correlativa MODELOS NUMERICOS, rendida satisfactoriamente el día 18/08/2010, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

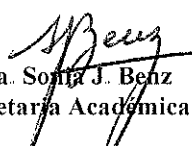
R E S O L U C I O N N°

159

UTN
FAC.REG.ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica